

# AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

28 de agosto de 2009

## **Finlandia: Aplicación de la jurisdicción universal contra presunto responsable del genocidio de Ruanda**

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la aplicación, por primera vez en Finlandia, de la jurisdicción universal en el procesamiento de François Bazaramba, ciudadano ruandés residente allí, acusado de participar en el genocidio de Ruanda de 1994. El juicio dará comienzo el 1 de septiembre ante el Tribunal de Distrito de Porvoo.

Es un importante avance en la lucha contra la impunidad y en favor de las víctimas de África, y otros Estados deben seguir el ejemplo de Finlandia para mostrar que no hay lugar seguro para los presuntos autores de delitos de derecho internacional.

Amnistía Internacional no toma postura sobre el fondo de asunto incoado actualmente por la Fiscalía contra François Bazaramba. No obstante, las graves acusaciones formuladas deben ser examinadas con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial. Bazaramba está acusado de la planificación, preparación y ejecución del genocidio de Ruanda y de responsabilidad en el homicidio de más de 30.000 tutsis.

El Tribunal de Distrito de Porvoo debe garantizar la existencia de un mecanismo efectivo de protección de los testigos y las víctimas que puedan comparecer ante él, así como de otras personas en situación de riesgo como consecuencia del testimonio de tales testigos, antes, durante y después del juicio. Sólo se podrá celebrar un juicio justo si se establece tal mecanismo de protección.

El derecho internacional prevé el inicio de investigaciones y enjuiciamientos por delitos de derecho internacional en cualquier Estado, independientemente de la nacionalidad del presunto responsable y del lugar donde se haya cometido el presunto delito. Son delitos de derecho internacional el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y las violaciones graves de derechos humanos, como la tortura, la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial.

### **Información complementaria**

Hasta 800.000 personas de etnia tutsi y hutus moderados fueron víctimas de homicidio en el genocidio de Ruanda de 1994. Estas muertes, cometidas entre abril y julio de ese año, fueron acompañadas de numerosos actos de tortura, incluidas violaciones. Tales abusos se perpetraron en el contexto del conflicto armado que enfrentó desde octubre de 1990 hasta julio de 1994 a las fuerzas del gobierno de Ruanda y al entonces grupo armado de oposición Frente Patriótico Ruandés. Además del genocidio, ambas partes en el conflicto armado cometieron graves abusos contra los derechos humanos.

En Ruanda se han llevado a cabo procesamientos por el genocidio en el sistema judicial convencional y en los denominados tribunales gacaca. Amnistía Internacional ha expresado insistentemente su preocupación por la ausencia de las debidas garantías de juicio justo en algunos de estos procesamientos ante los tribunales ruandeses, incluidos los gacaca.

Muchos presuntos responsables del genocidio huyeron del país posteriormente. Algunos han sido detenidos y llevados a juicio ante el Tribunal Penal Internacional para Ruanda. También se han

entablado acciones judiciales contra presuntos genocidas en tribunales nacionales de varios países, como Bélgica, Canadá, Francia y Países Bajos. Otros presuntos genocidas continúan en el exilio y no han comparecido aún ante la justicia.

FIN/